



BASES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

SIERRA DE ILLÓN Y FOZ DE BURGUI ILLON MENDILERROA ETA BURGIKO ARROILA (ES0000124)



Graellsia isabelae

A. Llamas



Eryogaster catax

A. Llamas

Versión final
Julio 2014

PREÁMBULO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece en su artículo 6 la necesidad de fijar las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los Lugares Natura 2000 (LIC/ZEC). Establece también este artículo que se adoptarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de esas zonas.

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves) establece en su artículo 4, que las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y que se tomarán medidas semejantes con respecto a las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

Esas obligaciones jurídicas de conservación activa de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat y de las especies de los Anexos II de la Directiva Hábitat y I de la Directiva Aves y de otras especies de aves migratorias de presencia regular han quedado incorporadas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Zona Especial de Conservación (ZEC) “Sierra de Illón y Foz de Burgui” alberga hábitats naturales, flora y fauna silvestre representativos de la diversidad biológica de Navarra, que en algunos casos se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural o presentan una superficie de distribución natural reducida, bien debido a su regresión o bien debido a su área intrínsecamente restringida. Además, algunos de estos hábitats naturales o especies están incluidos en la Directiva 92/43/CEE o en la Directiva 79/409/CEE, lo que le confiere a esta ZEC un importante valor no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral sino también en el de la Unión Europea.

El Gobierno de Navarra ha considerado que elaborar “Planes de Gestión” para los LIC/ZEC es la mejor manera de vertebrar las medidas activas de conservación que deban acometerse, y en este marco se contempla el documento de “Bases Técnicas del Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Illón y Foz de Burgui”.

Elemento clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador de seguimiento	Valor inicial	Criterio de Exito	
1. BOSQUES AUTÓCTONOS	1.1. Garantizar un estado de conservación favorable de los bosques autóctonos		Superficie de bosque autóctono en un estado de conservación favorable	Desconocido	2401,87 ha	
		1.1.1. Conservar las superficies actuales de bosques autóctonos	Superficie de bosque autóctono	2401,87, ha	2401,87 ha	
			1.1.2. Mejorar ecológicamente las masas arboladas	Presencia de madera muerta en suelo y en pie	Desconocido	mayor que el valor inicial
				Presencia de especies secundarias	Desconocido	mayor que el valor inicial
		1.1.3. Garantizar la conservación del arbolado de interés ecológico	Actuaciones con afección negativa a las regatas	Desconocidas	ninguna	
			Nº rodales de árboles de interés ecológico inventariados	0	100% de rodales de árboles de interés ecológico detectados	
			Superficie afectada por acciones de conservación de árboles maduros	0	10 ha	
		1.1.4. Mejorar el conocimiento y el estado de conservación de las especies de fauna de interés asociadas a los bosques autóctonos y al arbolado de interés ecológico	Muestreos de invertebrados saproxílicos	Muestreos sin realizar	Muestreos realizados	
Censos de picamaderos negro	Censos sin realizar		Censos realizados			
2. MATORRALES Y PASTIZALES	2.1. Garantizar un estado de conservación favorable de los hábitats de matorral y pastizal		Superficie de pastizales, matorrales y roquedos en un estado de conservación favorable	Desconocido	975,45 ha	
		2.1.1. Realizar un manejo de los pastos y matorrales que permita su conservación	Superficie de matorral y pastizal	975,45 ha	975,45 ha	
			Plan de conservación de pastizales y matorrales	Sin realizar	Realizado	
			Acciones de apoyo a la actividad ganadera	Se han llevado a cabo algunas acciones de apoyo a la actividad ganadera	Se refuerzan las acciones de apoyo a la actividad ganadera	
		2.1.2. Mejorar el conocimiento y garantizar la conservación de taxones de flora y fauna de interés asociada a los hábitats de matorral y pastizal	Diagnóstico poblacional de flora de interés	Diagnóstico sin realizar	Diagnóstico realizado	
			Prospecciones de <i>Euphydryas aurinia</i>	Prospecciones sin realizar	Prospecciones realizadas	
Nº de balsas ganaderas con impacto negativo en la fauna	1		ninguna			
3. ROQUEDOS, FOCES Y BARRANCOS	3.1. Garantizar un estado de conservación favorable de los hábitats y especies asociadas a roquedos, foces y barrancos		Superficie de hábitats de roquedos, foces y barrancos en un estado de conservación favorable	Desconocido	225,05 ha	

Elemento clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador de seguimiento	Valor inicial	Criterio de Exito
		3.1.1 Evitar afecciones a los hábitats y especies asociados a los roquedos, foces y barrancos	Nº de afecciones registradas	Desconocido	Ninguna
		3.1.2 Conocer las especies de flora y fauna amenazada de los roquedos, foces y barrancos	Censos de <i>Calotriton asper</i>	1 censo en 1993	1 censo cada 5 años
			Prospecciones de flora de interés	Prospecciones sin realizar	Prospecciones realizadas
			Son de aplicación los indicadores del objetivo operativo "6.1.1. Conocer la evolución de quebrantahuesos, alimoche común, buitre leonado, águila real y halcón peregrino" del Elemento Clave "Quebrantahuesos y otras aves rupícolas"		
		3.1.3 Reducir la presencia de especies de flora exótica	Superficie ocupada por flora exótica	Desconocido	Se reduce significativamente la superficie ocupada por flora exótica
4. HUMEDAL DE SASI	4.1 Mantener la viabilidad de los hábitats y de las especies de fauna y de flora de interés asociadas al humedal de Sasi		Estado de conservación de los hábitats y las especies de flora y fauna	Desconocido	Favorable
		4.1.1 Conocer las necesidades hídricas y las características ecológicas del humedal de Sasi	Régimen hidrológico compatible con la conservación de hábitats y especies	Sin establecer	Establecido
	Estado de conservación de los hábitats		Sin evaluar	Evaluado	
	Censo de <i>Carex hordeistichos</i>		Sin realizar	1 censo cada 5 años	
	Censo de anfibios		1 censo en 1993	1 censo cada 5 años	
	Censo de odonatos		Sin realizar	1 censo cada 5 años	
	4.1.2 Evitar afecciones a los hábitats y especies asociadas al humedal	Nº de afecciones registradas	Desconocido	Ninguna	
5. ERIOGASTER CATAX Y GRAELLSIA ISABELAE	5.1. Garantizar la conservación de <i>Eriogaster catax</i> y <i>Graellsia isabelae</i>		Estado de conservación de <i>Graellsia isabelae</i>	Desconocido	Estado de conservación favorable
		5.1.1 Conocer la evolución de las poblaciones de <i>Eriogaster catax</i> y <i>Graellsia isabelae</i>	Muestreos de <i>Eriogaster catax</i>	1 muestreo anual	1 muestreo anual
	Muestreos de <i>Graellsia isabelae</i>		1 muestreo anual	1 muestreo anual	
	5.1.2. Conservar y mejorar el hábitat de <i>Eriogaster catax</i> y <i>Graellsia isabelae</i>	Superficie de hábitat potencial de	Desconocida	Conocida	

Elemento clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador de seguimiento	Valor inicial	Criterio de Éxito
		<i>catax</i> y <i>Graellsia isabellae</i>	Superficie afectada por acciones de mejora de hábitat para <i>Eriogaster</i>	0 ha	3 ha
			Para <i>Graellsia isabellae</i> son de aplicación los indicadores del objetivo operativo "1.1.1 Conservar las superficies actuales de bosques autóctonos" del Elemento Clave		
6. QUEBRANTAHUESOS Y OTRAS AVES RUPÍCOLAS	6.1 Garantizar la conservación del quebrantahuesos, alimoche común, buitre leonado, águila real y halcón peregrino		Parejas nidificantes o territorios activos de quebrantahuesos, buitre leonado, alimoche, águila real y halcón peregrino	Quebrantahuesos: 1 territorio activo, Alimoche: 6 pp, Buitre leonado: 74 pp, Águila real= 1 territorio activo; Halcón peregrino= 1 territorio activo	Igual o mayor que el valor inicial
		6.1.1. Conocer la evolución de quebrantahuesos, alimoche común, buitre leonado, águila real y halcón peregrino	Seguimientos de las especies	Seguimiento anual del quebrantahuesos. Seguimiento quinquenal de buitre leonado. Seguimiento decenal de alimoche, águila real y halcón peregrino	Seguimiento anual del quebrantahuesos. Seguimiento quinquenal de buitre leonado. Seguimiento decenal de alimoche, águila real y halcón peregrino
		6.1.2. Mantener la oferta trófica necesaria para el quebrantahuesos, alimoche común y buitre leonado	Recursos tróficos necesarios para quebrantahuesos, alimoche y buitre leonado	Garantizado	Garantizado
			Son de aplicación los indicadores del objetivo operativo "2.1.1. Realizar un manejo de los pastos y		
		6.1.3. Reducir y eliminar los factores de riesgo para las aves	Nº tendidos eléctricos con riesgo	1 tendido con riesgo	Ningún tendido con riesgo
			Perturbaciones en nidos	Desconocidas	Ninguna
	Nº de intoxicaciones por envenenamiento		Desconocidas	No existen	
A. USO PÚBLICO	A.1 Compatibilizar el uso público con la conservación de los valores naturales del Lugar		Actividades de uso público compatibles con la conservación	Compatibles	Compatibles
		A.1.1. Regular las actividades de uso público en el lugar	Actuaciones de ordenación y gestión del uso público en la Foz de Benasa.	Existe un convenio de colaboración que contempla la realización de labores de vigilancia, información y mantenimiento	Se siguen realizando actuaciones de ordenación y gestión del uso público